



Siendo las 10:00 horas, del día 24-veinticuatro de mayo del año 2023-dos mil veintitres, se reunieron vía videoconferencia a través de la aplicación denominada "Zoom", los miembros del Comité de Transparencia del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León; los C.C. Lic. **Diana Gabriela Romero Cerón**, Presidente del Comité de Transparencia, C.P. **Baudel Eleazar Díaz Garza**, Secretario Técnico y el C.P. **Abelardo Treviño Ontiveros**, Vocal del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta para confirmar la inexistencia de la información, requerida en la solicitud de información con número de recurso: **RR/1759/2021**.
- IV. Clausura.

Atendiendo al orden del día se desarrolla la sesión de la siguiente manera:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la presidenta del Comité procede a pasar lista, enseguida al encontrarse la presente totalidad del Comité de Transparencia, la presidenta declara que existe *quórum* legal para sesionar, acorde a lo previsto con los artículos 56 y 57 de la citada Ley.

SEGUNDO. - Una vez que se circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el presidente lo pone a su consideración y leído que fue su contenido, este se aprobó por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Continuando con el orden del día, corresponde abordar el análisis de la propuesta del Protocolo de la búsqueda de información requerida a través de la solicitud con número de folio **01468921**, la Secretaría de Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nuevo León en el que se requiere lo siguiente:

RR/1759/2021

"al quinto regidor

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, restador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables". (SIC)



Así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se toma en consideración la siguiente información brindada por la Secretaría de Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, por medio del Protocolo de Búsqueda de Información:

1. La búsqueda de la información referente a la estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, restador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables, que realizó la Secretaría de Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León realizó en fecha 24-veinticuatro de mayo del año 2023-dos mil veintitrés, aproximadamente a las 10:00 horas en los archiveros designados como Archivo de Trámite que se encuentra dentro de la oficina designada para la citada Unidad Administrativa, ubicada en el primer piso de la Calle Juárez, número 115, de la Colonia Centro, del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, así como en el Archivo de Concentración que se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la siguiente dirección: calle Juárez, número 115, a los cuales sólo personal autorizado por el superior jerárquico tiene acceso a ellos por medio de la llave que permite abrir dichos archivos.

De lo anterior, se desprende que, de acuerdo a la búsqueda efectuada en los archivos de trámite localizados en la Secretaría de Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, en los cuales se almacena información sobre la estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, restador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables, por lo que se finaliza la búsqueda en los archivos de trámite



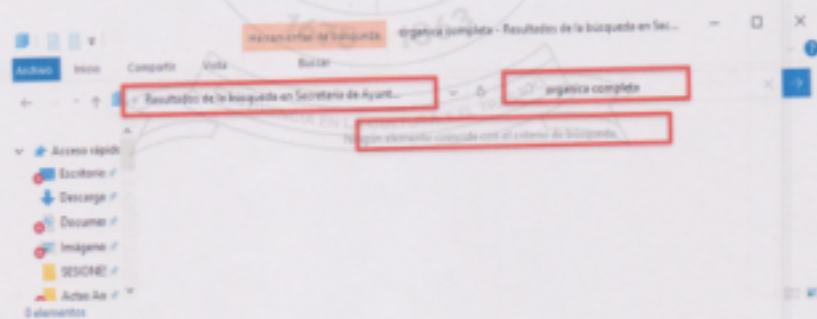


Ciénega de Flores

Por lo tanto, aproximadamente a las 10:20 horas, el personal adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, ubicada en la calle Juárez, número 115 en la col. Centro, de Ciénega de Flores, Nuevo León, iniciamos la búsqueda en los **dispositivos electrónicos** que forman parte del inventario de la Unidad Administrativa, los cuales contienen información emitida por la misma y que solo personal autorizado por el superior jerárquico tiene acceso a ellas por medio de una contraseña.

Ahora bien, en el presente caso, el personal adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los **archivos electrónicos** de la información solicitada referente la estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, restador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables, no se localizó información alguna.

De lo anterior, se desprende que, de acuerdo a la búsqueda efectuada en los archivos electrónicos localizados en la Secretaría de Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, en los cuales se almacena información sobre la estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, restador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables, por lo que se finaliza la búsqueda en los archivos de trámite



- Finalmente, aproximadamente a las 10:40 horas, el personal adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, iniciamos la búsqueda en el **archivo de concentración** resguardado bajo llave y que se encuentra ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal, en calle Juárez, número 115 y al cual solo personal autorizado puede acceder a este, el cual contiene información de las distintas áreas de la Administración Pública y de distintos periodos.



**Ciénega
de Flores**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024





Ciénega de Flores



De lo anterior, se desprende que de acuerdo a la búsqueda **CONCENTRACIÓN** y en el cual pueden existir documentos resguardados que contengan información acerca de la estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, restador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.



Por otro lado, el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, establece que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia. Ahora bien, el personal adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a la información anteriormente señalada, se precise conforme a la ley.

En consecuencia, la información solicitada, descrita en el párrafo anterior no ha sido generada, obtenida, adquirida, o transformada por este sujeto obligado, a la fecha de la recepción de la solicitud de mérito, por lo que existe una imposibilidad jurídica y material para proporcionarle la documentación de su interés.

Por otra parte, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, en virtud de que, esta nunca fue generada, ya que de la búsqueda efectuada acerca de lo solicitado, no se encontró información alguna.



Ciénega de Flores



CIÉNEGA DE FLORES

Finalmente, se notifica al órgano interno de control o equivalente, que de acuerdo a lo que se solicitó, se deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, se considera necesario dicha determinación, puesto que se presume se incurrió en una falta administrativa, lo anterior, al quedar acreditado, que después de la búsqueda exhaustiva realizada por el personal mencionado, no se encontró la información solicitada por el particular.

En ese sentido, este Comité tiene a bien resolver por unanimidad de votos, la confirmación de la INEXISTENCIA de la información solicitada, consistente en la estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, restador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables. Lo anterior con base en el protocolo de búsqueda de la información de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por la Secretaría de Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, de conformidad con los artículos 57 fracciones I, II y III, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León., así como también siguiendo el modelo de protocolo de búsqueda de información, emitido en fecha 27 de mayo del 2021 por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León.



**Ciénega
de Flores**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



CIÉNEGA DE FLORES





**Ciénega
de Flores**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



CIÉNEGA DE FLORES



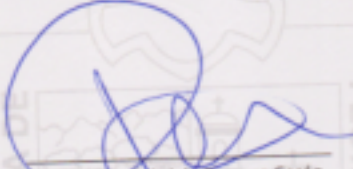


**Ciénega
de Flores**

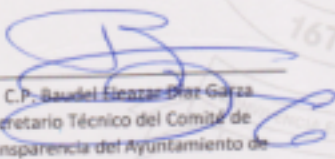
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024




CUARTO. - No habiendo otro asunto que tratar dentro de la orden del día, el presidente del Comité da por concluida la presente sesión, expidiendo el acta correspondiente la cual previa lectura y ratificación, es firmada por lo que en ella intervinieron para su constancia.



Lic. Diana Gabriela Romero Cerón
Presidente del Comité de Transparencia
Del Municipio de Ciénega de Flores.



C.P. Baudel Ezequiel Garza
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia del Ayuntamiento de
Ciénega de Flores.



C.P. Abelardo Treviño Ontiveros
Vocal del Comité de Transparencia del
Ayuntamiento de Ciénega de Flores.